**Criterios de evaluación de las ayudas Ramón y Cajal.**

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

Criterios y subcriterios

**Valoración**

|  |  |
| --- | --- |
| Aportaciones científico-técnicas | 0 – 55 puntos |
| Movilidad e internacionalización | 0 – 25 puntos |
| Liderazgo | 0 – 20 puntos |

Descripción de los criterios y subcriterios de evaluación.

El criterio Trayectoria científico-técnica del candidato/a se divide en los siguientes subcriterios, cuya descripción es la siguiente:

1.º **Aportaciones científico-técnicas**. Se valorarán las aportaciones científicas del candidato/a, su relevancia y contribución a la generación de conocimiento, la generación de ideas e hipótesis y resultados, así como la relevancia de la línea principal de investigación que ha desarrollado, y sus contribuciones a la misma. También se valorará la relevancia de las contribuciones del candidato/a en artículos publicados en revistas científicas, libros o capítulos de libros científicos y técnicos, incluyendo las publicaciones en acceso abierto, patentes concedidas o licenciadas, trabajos presentados en congresos, obtención de premios, menciones y distinciones Se valoraran las aportaciones del candidato/a a la sociedad tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación. Así mismo se valorarán las actividades de formación, de gestión y cualquier otra aportación que permita valorar la relevancia de los diferentes aspectos de la actividad investigadora desarrollada.

2.º **Movilidad e internacionalización**. Se valorará, la relevancia de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales (prestigio del centro de recepción de la estancia, aportaciones del candidato/a a las líneas de trabajo del centro y grupo/s con los que ha trabajado), así como su importancia para la línea principal de investigación del candidato/a y, en su caso, los resultados de la actividad durante el Periodo de Orientación Postdoctoral (POP). La relevancia de los resultados de investigación publicados, patentados o en explotación en colaboración internacional y la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la implicación directa en los mismos.

3.º **Liderazgo**. Se valorara el grado de independencia investigadora adquirida por el candidato/a a lo largo de su trayectoria investigadora incluyendo: la participación en proyectos de investigación como investigador/a principal, la capacidad para liderar grupos de investigación, la captación de recursos, incluida la financiación a través de la participación en acciones relacionadas con programas y proyectos tanto nacionales como internacionales, incluidos los financiados por empresas y otras entidades privadas, la dirección de tesis doctorales y cualquier otra experiencia científica y profesional de relevancia.

c) Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación **igual o superior a 75 puntos.**